



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2016 – “Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina”

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14 de octubre de 2016.

**RESOLUCIÓN AGT N° 157/2016**

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto Ley N° 4.891, el Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público aprobado por Resolución CCAMP N° 18/2009 y sus modificatorias, la Resoluciones AGT Nros. 569/2015 y 582/2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que el artículo 3° de la Ley N° 1.903, según texto Ley N° 4.891, establece que el gobierno y la administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, por Resolución AGT N° 569/2015, se designó al Dr. Juan Ignacio Carranza, Legajo Personal N° 5564, como Jefe del Departamento de Compras y Contrataciones dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa, en el cargo de Prosecretario Administrativo de 1° Instancia.

Que mediante nota de fecha 30 de septiembre de 2016, el Dr. Carranza solicita licencia por motivos particulares sin goce de haberes, por el término de un (1) año, a partir del 1 de octubre de 2016, en los términos del artículo 60 del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público, aprobado por la Resolución CCAMP N° 18/2009.

Que el Departamento de Relaciones Laborales se expidió informando que no existe impedimento para el otorgamiento de la licencia.

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público, debe garantizarse su normal funcionamiento a través de una ordenada, adecuada, y eficaz organización funcional.



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que en virtud de las facultades y atribuciones conferidas a este Ministerio Público Tutelar, corresponde conceder la licencia por motivos particulares sin goce de haberes requerida por el Dr. Juan Ignacio Carranza, y hacer saber que el ejercicio de las competencias, funciones y misiones inherentes al mismo, estarán a cargo interinamente del Dr. Gustavo Terriles, Director de Programación y Control Presupuestario y Contable.

Que mediante Resolución AGT N° 582/15, y por hacer uso de licencia sin goce de haberes la Sra. Asesora General Tutelar, Dra. Yael Bendel, se designa a la suscripta, en los términos del artículo 49 inc. 7 de la Ley N° 1.903, texto según Ley N° 4.891.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las facultades otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903, texto según Ley N° 4.891, la Resolución AGT N° 582/2015,

#### **LA ASESORA GENERAL TUTELAR A CARGO**

#### **RESUELVE**

Artículo 1.- Conceder al Dr. Juan Ignacio Carranza, Legajo N° 5564, licencia por motivos particulares sin goce de haberes, por el periodo de un (1) año, a partir del 1 de octubre de 2016.

Artículo 2.- Hacer saber que el ejercicio de las competencias, funciones y misiones como Jefe del Departamento de Compras y Contrataciones, estarán a cargo interinamente del Dr. Gustavo Terriles, Director de Programación y Control Presupuestario y Contable del Ministerio Público Tutelar.

Artículo 3.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación a los interesados en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación a la Secretaría General de Coordinación Administrativa, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Magdalena Beatriz Glaviano  
A/C Asesoría General Tutelar  
Ministerio Público  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



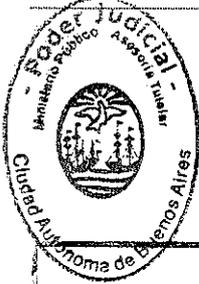
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Departamento de Despacho y Mesa de Entradas

2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina



<b>ASESORÍA GENERAL</b>			
REG N°	157/2016	T° XVII	F° 363-364
			FECHA 14-10-2016

*[Handwritten Signature]*

ETHELIA BEATRIZ DE VILLAFRANCA  
SECRETARIA LETRADA  
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires